


58

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
NIRSA STELLA SAAVEDRA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12193	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
**10 OCT 2019**

**FECHA DE FIJACIÓN**  
Hora: 8:a.m.

**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. \* Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 05:48:59  
 Contestar Cite Este Nr.:2019EE12193 O 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: Origen: Sd:1409 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF  
 DESTINO: PETICIONARIA/NIRZA STELLA SAAVEDRA  
 ASUNTO: RES. RENDICIÓN DE CUENTAS- NIRSA STELLA SAAVEDRA  
 OBS: EGMPQRS

Señora  
 NIRSA STELLA SAAVEDRA  
 Celular 3107771376  
 Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada señora ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Para el caso que nos ocupa de sus preguntas:

Salud

Le informamos que durante la presente vigencia la Corporación sobre los citados temas ha debatido las siguientes proposiciones y/ o Proyectos de Acuerdo:

No. PROYECTO	FECHA RADICACIÓN EN LA COMISIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	AUTOR(ES)	TRÁMITE
232	07/05/2019	"Por medio del cual se establece que las entidades distritales en la celebración de Contratos de obra pública prohíban el uso de de elementos o productos cuyo material de fabricación sea el asbesto o amianto Y/o algunos de sus derivados y se crea el Registro Distrital de seguimiento a la exposición al asbesto". SALUD	Bancada Partido de la U. Hs.Cs. David Ballén Hernández y Ricardo Andrés Correa Mojica	Priorizado Proyecto 162 H.C. Javier Santiesteban Millán radicado 2019 IE 6682 del 09/=5/2019. Comentarios de la Administración Radicado 2019ER13053 del 31 de mayo de 2019. aprobado en la sesión de gobierno el día 2 de junio de 2019.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

148	19/03/2019	"Por medio del cual se dictan lineamientos para la creación de un sistema de información Tecnológico para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las Instituciones Educativas del Distrito Capital". <b>SALUD</b>	Bancada Partido Conservador: H.C. Roger Carrillo Campo, de otras Bancadas Hs.Cs. Emei Rojas Castiño, Luz Marina Gordillo Salinas, Diego Andrés Molano Aponte y Daniel Palacios Martínez	fecha rendición de ponencias 8 de abril de 2019. priorización del proyecto de Acuerdo 148 de 2019. APROBADO en la Sesión de la Comisión de Gobierno el día 12 de Abril de 2019. y remitido a la Plenaria.
162, 170, 196, y 232	26/03/2019	"Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a Bogotá libre asbesto en homenaje a Ana Cecilia Niño y se dictan otras disposiciones ". <b>SALUD</b>	Bancada Partido Centro Democrático Hs.Cs. Pedro Javier Santiestebán Millán, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Fernando Devia Torres, Daniel Andrés Pacios Martínez y Andrés Eduardo Forero Molina.	Priorizado Proyecto 162 H.C. Javier Santiesteban Millán radicado 2019 IE 6682 del 09/5/2019. Comentarios de la Administración Radicado 2019ER13053 del 31 de mayo de 2019. aprobado en la sesión de gobierno el día 2 de junio de 2019.

Y dentro de las proposiciones más relevantes en el área de salud durante primer semestre de 2019, tenemos.

019	14 de enero	Segunda	"Por el cual se Implementa, reconoce y promueve el voluntariado en salud y bienestar en el Distrito Capital"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
021	14 de enero	Segunda	"Por medio del cual se establece en la Secretaría de Salud el proyecto de apoyo al derecho a la procreación en las mujeres con endometriosis"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
090	7 de febrero	Segunda	"Por el cual se implementa el examen de tamizaje visual en salud a favor de poblaciones vulnerables y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
099	13 de febrero	Segunda	"Por medio del cual se establecen medidas para la atención inmediata de población reclusa en las sub redes de prestación de servicios de salud E.S.E de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
110	15 de febrero	Segunda	"Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C."	Remitido a la respectiva Comisión, acumulado al 105 y 107; ARCHIVADO



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

120	20 de febrero	Segunda	"Por el cual se desarrolla un nuevo modelo de atención en salud oral integral a pacientes en edad escolar y se fortalecen acciones de seguimiento en los servicios de salud a los pacientes con labio y paladar hendido - LPH, para Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
142	13 de marzo	Segunda	"Por el cual se desarrolla un nuevo modelo de atención en salud oral integral a pacientes en edad escolar y se fortalecen acciones de seguimiento en los servicios de salud a los pacientes con labio y paladar hendido - LPH, para Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; PRIORIZADO ARCHIVADO
162	22 de marzo	Segunda	"Por el cual se dictan medidas para proteger la vida, la salud y el ambiente en el Distrito Capital, se declara a BOGOTA LIBRE DE ASBESTO en homenaje a ANA CECILIA NIÑO y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; PRIORIZADO se incluyó coautoría a Juan Felipe Grillo; PENDIENTE SEGUNDO DEBATE
174	29 de marzo	Segunda	"Por el cual se implementa, reconoce y promueve el voluntariado en salud y bienestar en el Distrito Capital"	Remitido a la respectiva Comisión;
175	29 de marzo	Segunda	"Por medio del cual se establece en la Secretaría de Salud el proyecto de apoyo al derecho a la procreación en las mujeres con endometriosis"	Remitido a la respectiva Comisión;
196	9 de abril	Segunda	"Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C."	Remitido a la respectiva Comisión; PENDIENTE SEGUNDO DEBATE
215	30 de abril	Segunda	"Por medio del cual se implementa en las Instituciones Educativas Distritales, una estrategia de acompañamiento y promoción de hábitos de alimentación saludable y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión;
231	2 de mayo	Segunda	"Por medio del cual se establecen medidas para la atención inmediata de población reclusa en las sub redes de prestación de servicios de salud E.S.E de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
268	14 de Junio	Primera	"Por medio del cual se establece en la Secretaría de Salud el proyecto de apoyo al derecho a la procreación en las mujeres con endometriosis"	Remitido a la respectiva Comisión
276	17 de Junio	Primera	"Por el cual se implementa, reconoce y promueve el voluntariado en salud y bienestar en el Distrito Capital"	Remitido a la respectiva Comisión



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

281	20 de Junio	Tercera	"Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de salud, para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Excepcionales para el período 2023-2037"	Remitido a la respectiva Comisión
-----	-------------	---------	---	-----------------------------------

Personas discapacitadas

El Sistema Distrital de Discapacidad a través del Consejo Distrital de Discapacidad (Acuerdo 505 de 2012) busca el desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. Adicionalmente, se plantean dos propósitos generales: hacia una inclusión social y hacia la calidad de vida con dignidad. Así las cosas, el Concejo de Bogotá, mediante el acta 021 presentó las Proposiciones Más Relevantes del primer semestre de 2019 a saber:

No. ACTA	FECHA DE SESIÓN	TEMA	CITANTES	TRÁMITE	OBSERVACIÓN
.021	10 de Mayo de 2019	<p>CONTINUACION DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:                      No. 389, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 12 de julio de 2018.                      Tema: "Situaciones en Persona de Discapacidad".</p> <p>No. 417, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 19 de julio de 2018.                      Tema: "Atención integral a la población con discapacidad en el Distrito".</p> <p>No. 655, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 23 de octubre de 2017.                      Tema: "Niños y Niñas adolescentes en condición de discapacidad en los colegios del Distrito".</p> <p>No. 722, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 23 de noviembre de 2018.                      Tema: "Personas con discapacidad cognitiva y múltiple en el Distrito capital".</p>	<p>No.389, Citantes honorable concejal Alvaro Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Xinia Rocio Navarro Prada, Bancada Polo Democrático.                      No 417 Pedro Julian Lopez, Yeffer Yesid Vega, Jose David Castellanos, Bancada cambio Radical.                      No 655 Citantes Diego Fernando Devia, Pedro Javier Santiesteban partido Centro Democrático                      No 722, citantes honorable concejal Nelson Cubidez Bancada Partido Conservador</p>	<p>Interviene los honorables concejales, del partido conservador Gloria Ines Diaz y el concejal Roger Carrillo Campo por parte de la administración, Dra Claudia Cecilia Puentes de la secretaria de educación y de la secretaria de integración social Carine Peninig Gaviria, y hablaron los concejales citantes de las diferentes proposiciones</p>	Se cerró el debate



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlez Donelly Mogollon Zuñiga'.

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA

Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyecto: Yolanda Romero Cruz



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)




GDO-PT-001 / V.01







 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>CÓDIGO: GDE-FO-008</b>
	<b>FORMULACIÓN DE PREGUNTAS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VIGENCIA: 28-Jun-2019</b> <b>PÁGINA 1 DE 1</b>

Fecha:	8 Julio 2019	
Nombre y apellidos:	Nirsa Stella Saavedra	
Celular	310777 LB 76	Correo Electrónico
<b>Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:</b> Discapacidad <input type="checkbox"/> Adulto Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Niños, Niñas y Adolescentes <input type="checkbox"/> Mujeres <input type="checkbox"/> Grupos Rom <input type="checkbox"/> LGBTI <input type="checkbox"/> Pobl Afro <input type="checkbox"/> Pobl Raizal <input type="checkbox"/> Indígenas <input type="checkbox"/> Desplazado <input type="checkbox"/> Víctima (Conflicto Armado) <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____		

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

La salud Transporte a yudar alto
Mayor las personas Excapacitados y
Familias de bajos recursos.
→ Duran Cibba fue puede hacer por la comunidad

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?